



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA OF. 218

Email: j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 6076422035

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA DIAZ GOMEZ
EMAIL: victoriaediaz1@hotmail.com
DEMANDADO: CESAR ANDRES MORENO BECERRA
EMAIL: cesarmoreno2307@gmail.com
RADICADO: 68001311000620200020400
ASUNTO: TERMINA PROCESO POR PAGO
FECHA PROVIDENCIA: ABRIL 14 2023

Mediante correo electrónico enviado por la señora demandante, en donde allega solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de medidas cautelares, petición suscrita y elevada tanto por la demandante, Sra VICTORIA EUGENIA DIAZ GOMEZ, como por su hijo JUAN ANDRES MORENO DIAZ, y el señor demandado CESAR ANDRES MORENO BECERRA, procederá el despacho a dar por terminado el presente proceso ejecutivo.

Por lo expuesto, el juzgado SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO.- TERMINAR el presente proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS promovido por la señora VICTORIA EUGENIA DIAZ GOMEZ quien actúa en representación de su hijo JUAN ANDRES MORENO DIAZ en contra de CESAR ANDRES MORENO BECERRA, por pago total de la obligación que aquí se cobra.

SEGUNDO.- CANCELAR Y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y materializadas. Líbrese los oficios respectivos.

TERCERO.- ARCHÍVESE la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d67d4bfa8eb16ba728f935e8fa919b4ba60a2df01e087a7a65ceac30ebad4e**

Documento generado en 14/04/2023 02:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>